DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8649
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER17197

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	09 de Octubre de 2015	HORA	10:12 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	KM 2 – Antigua vía al Llano	**ÁREA DIRECTA**				250 m²		
SECTOR CATASTRAL	Bosque Sur Oriental rural I	**POBLACIÓN ATENDIDA**				0		
UPZ	Por definir	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
COORDENADAS	X: 98.610 Y: 89.350	**OFICIO REMISORIO**				CR-22046		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Bosque Sur Oriental Rural I de la Localidad de Usme, donde se localiza el sector evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el mismo como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta Amenaza Baja por procesos de remoción en masa.

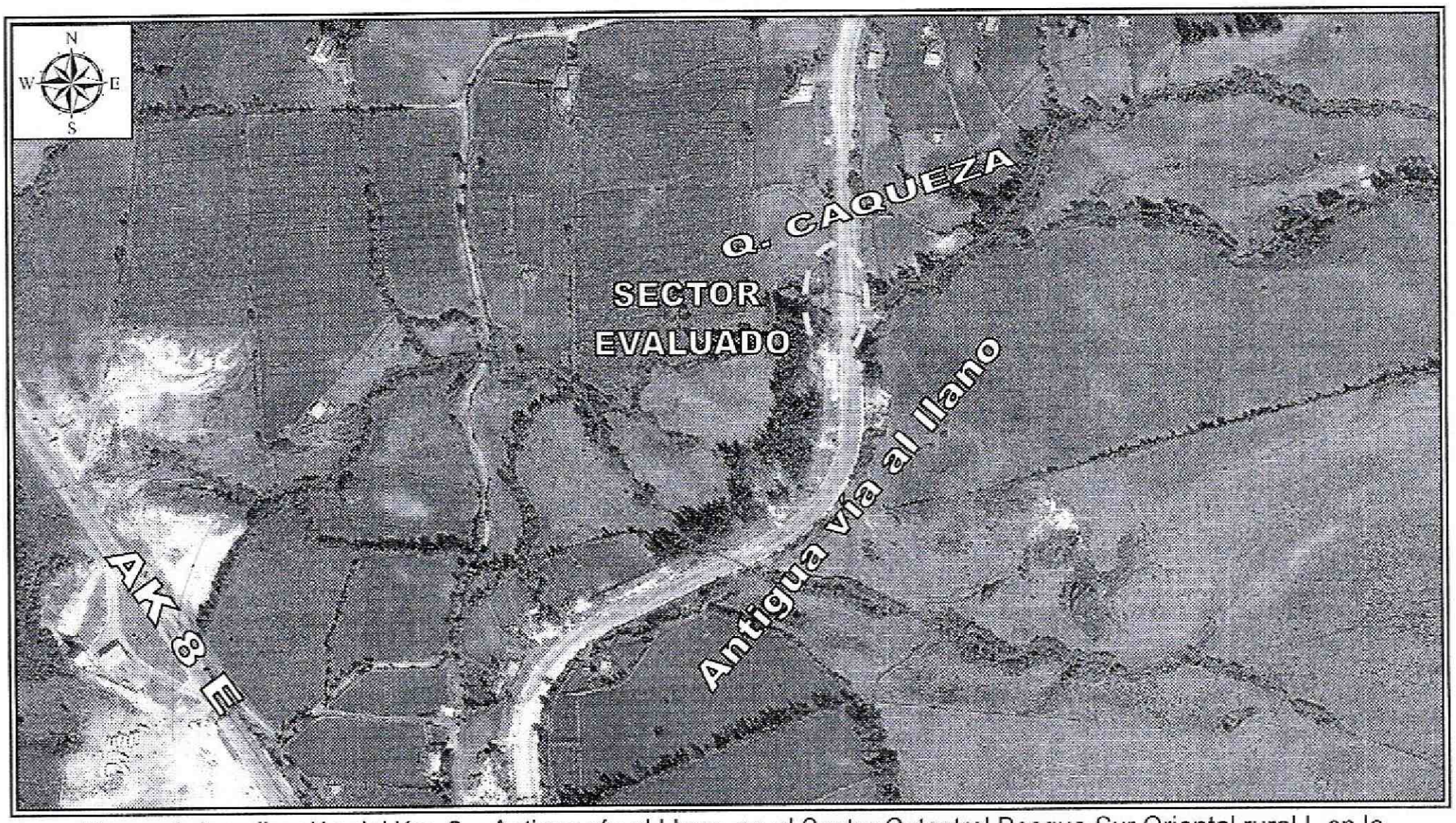


Figura 1. Localización del Km. 2 – Antigua vía al Llano, en el Sector Catastral Bosque Sur Oriental rural I, en la Localidad de Usme (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a al punto localizado en el Km 2 – antigua vía al Llano, en el Sector Catastral Bosque Sur Oriental Rural I de la Localidad de Usme, encontrando que el mismo se localiza en una zona rural, donde se aprecia que el principal uso del suelo es para agricultura.

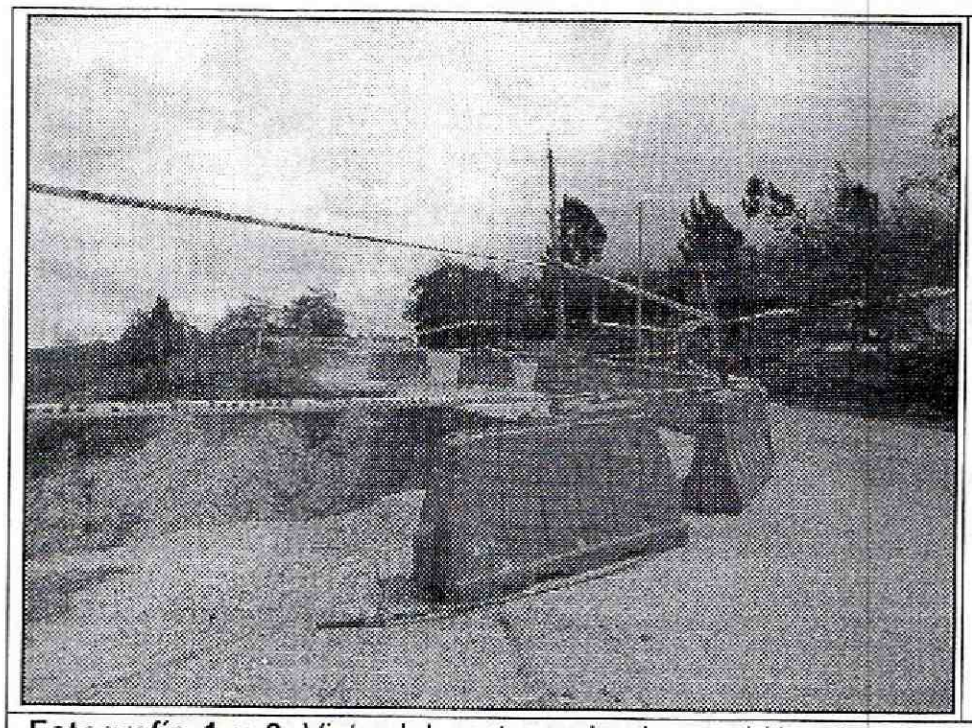
La antigua vía al llano (parte alta de la ladera), en el sector evaluado cuenta con un ancho de calzada de aproximadamente 8 metros, en material granular con pavimento flexible, en la que se observan grietas en bloque, piel de cocodrilo y grietas de tendencia transversal, longitudinal y alto grado de deterioro, relacionado con la falta de mantenimiento de la misma y el tránsito de vehículos pesados.

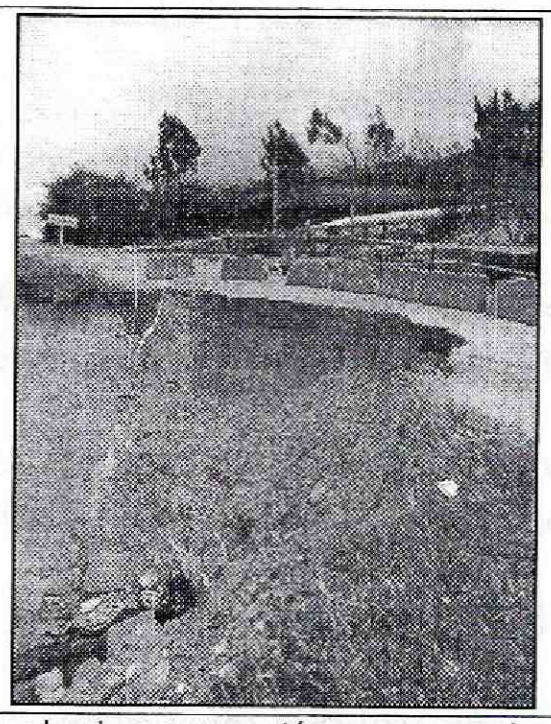
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el Km. 2, se evidencia un proceso de remoción en masa de carácter local que involucró un volumen de material de aproximadamente 60 metros cúbicos, lo que ocasionó en un tramo de aproximadamente 10 metros la pérdida de la banca (costado occidental); razón por la cual y como medida de prevención para los vehículos que transitan en el sector, se dispusieron varios maletines y cinta de señalización.

El proceso de remoción en masa está caracterizado por un escarpe principal de 80 cm, distancia entre flancos de aproximadamente 25 metros y un vector principal de deslizamiento de 3 metros, el material movilizado se depositó en la parte baja de la ladera, sobre el cauce de la Quebrada Cáqueza. Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa, se encuentra la ausencia de medidas de confinamiento de la estructura que conforma el tramo vial en dicho sector, la ausencia de adecuados sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial o posiblemente el desempate de un tramo de tubería que canaliza la Quebrada Cáqueza, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.

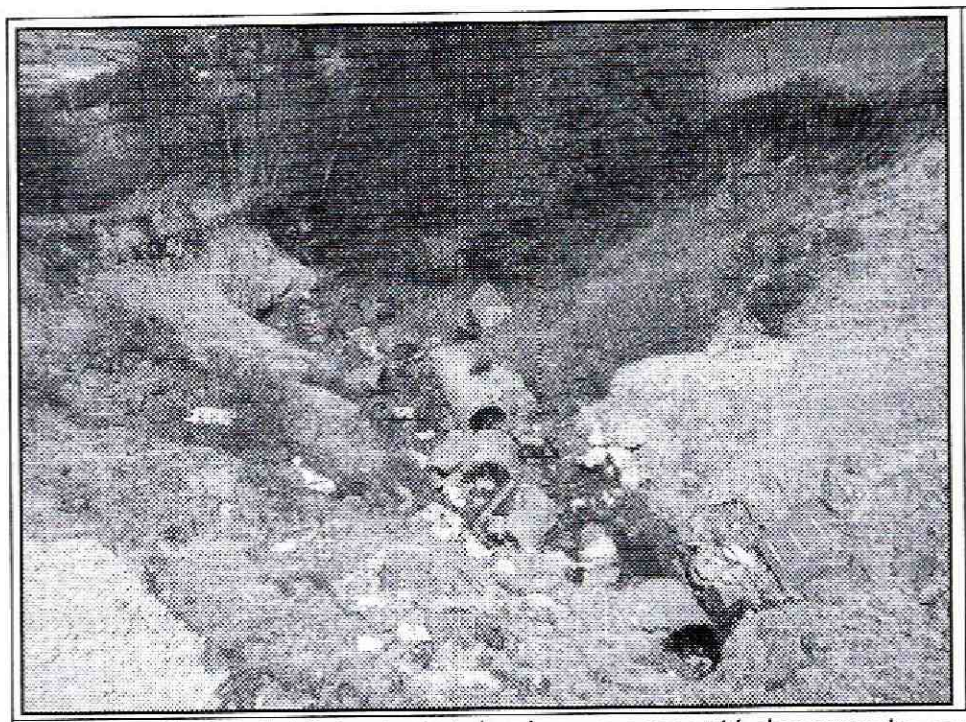


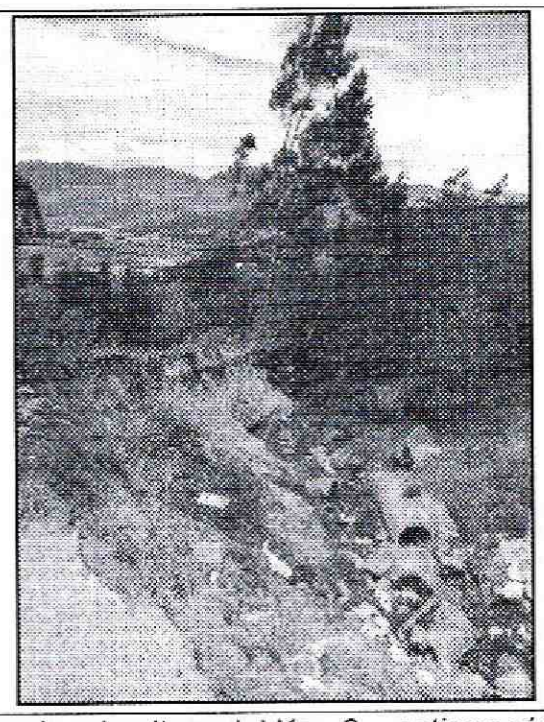


Fotografía 1 y 2. Vista del punto evaluado en el Km. 2 – Antigua vía al Llano, donde se presentó un proceso de remoción en masa que afectó la banca de la vía.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. Vista de la tubería que presentó desempate, en el sector evaluado a la altura del Km. 2 – antigua vía al Llano.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	-Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad de media calzada (costado occidental) del tramo vial localizado a la altura del Km. 2 – Antigua vía al Llano. -Desempate de la tubería que canaliza la Quebrada Cáqueza.

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos daños en la banca del tramo vial evaluado; sumado a la obstrucción del cauce de la Quebrada Cáqueza, situación que ocasionaría el desbordamiento de la misma.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial localizado en el Km 2 – Antigua vía al Llano, en el Sector Catastral Bosque Sur Oriental Rural I, de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción de uso de media calzada del tramo vial en el sector evaluado Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Sector con restricción de uso, en el Sector Catastral Bosque Sur Oriental Rural I de la Localidad de Usme.

RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION	RECOMENDACION	ACTA
Sin Información	Km. 2 – Autopista vía al Llano	Restricción de uso	8097

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del costado occidental del tramo vial evaluado localizado en el Km. 2 – Antigua vía al Llano, se encuentran comprometidas, por el proceso de remoción en masa identificado.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del carril (costado occidental) del tramo vial localizado a la altura del Km 2 – Antigua vía al Llano, en el Sector Catastral Bosque Sur Oriental Rural I, en la Localidad de Usme, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar lo pertinente con respecto a las obras hidráulicas de la Quebrada Cáqueza en el punto evaluado Km. 2 – antigua vía al Llano, donde se presentó el desempate de la tubería que canaliza dicha Quebrada, lo anterior con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma y evitar que se presenten afectaciones mayores en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usme y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se recomienda identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de protección y/o contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del tramo vial evaluado, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ~~INGENIERA CIVIL~~ MP: 25202 – 140126 CND *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co